

Acta de Acuerdos de la Cuarta Sesión Ordinaria 2014 del Comité de Adquisiciones

En la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 12:00 horas del día diez de abril del dos mil catorce, en uso de la palabra, la C. licenciada Gloria María Morales Martínez, Directora de Adquisiciones de este Municipio, dio la bienvenida a los integrantes del Comité de Adquisiciones a la Cuarta Sesión Ordinaria del año dos mil catorce; acto seguido, procedió a pasar lista de asistencia:

Lic. Bernardo Bichara Assad Secretario de Ayuntamiento	Presente
Lic. Guillermo Montemayor Cantú Síndico Primero	Ausente con aviso
Lic. Priscilla Chapa Valdés Primer Regidor	Presente
Lic. Alberto Santos Boesch Noveno Regidor	Ausente
Lic. María Concepción Landa García Téllez Décima Regidora	Ausente con aviso
C.P. Encarnación Ramones Saldaña Srio. de Finanzas y Tesorería Municipal	Presente
C.P. Mónica Tapia Treviño En representación del Srio. de Administración	Presente
C.P. Ignacio F. Martínez Muguerra En representación del Srio. de la Contraloría y Transparencia	Presente
Lic. Gloria María Morales Martínez Dir. de Adquisiciones	Presente
C. Dora Georgina Valles Morales Contralor Ciudadano Sector K1	Ausente
Dra. Ana Fabiola Medina Ramírez Contralor Ciudadano K2	Presente
Ing. Rafael Zapata Garza Contralor Ciudadano K3	Ausente con aviso

C.P. Francisco Abel Treviño Cisneros Contralor Ciudadano K4	Presente
Lic. Rafael Eduardo de la Garza Garza Contralor Ciudadano K5	Presente
Dr. Juan Antonio Cuellar López Contralor Ciudadano K6	Ausente con aviso

INVITADOS

Lic. Gilda G. Guajardo Garza Secretaria de Servicios Públicos	Presente
Lic. Nancy Escalona Verástegui Coord. Administrativa de la Sría. de Servicios Públicos	Presente
Lic. Guadalupe del C. Cervantes Marín Coord. Administrativa de la Sría. de Seguridad Municipal	Presente
Dr. Francisco González Aleu Enlace SUBSEMUN	Presente

Como segundo punto, la licenciada Gloria Morales, sometió a consideración de los miembros del Comité, el orden del día, siendo el siguiente:

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del Orden del día.
3. Temas a desahogar:
 - a. Resultado de la licitación SA-DA-CL-005/2014, "Suministro y aplicación de material termoplástico para cruces peatonales del municipio".
 - b. Resultado de la licitación SA-DA-CL-006/2014, "Contratación de arrendamiento puro de vehículos para las dependencias municipales".
 - c. Aprobación de bases de la licitación SA-DA-CL-008/2014, "Arrendamiento puro de varias unidades para la Secretaría de Servicios Públicos y vehículos para la Secretaría de Seguridad Municipal".
4. Asuntos Generales.
5. Clausura.

El cual fue aprobado por unanimidad de votos (4-cuatro votos).

Tercer punto.- Temas a desahogar:

Inciso a.- Resultado de la licitación SA-DA-CL-005/2014, "Suministro y aplicación de material termoplástico para cruces peatonales del municipio". Dando lectura la licenciada Morales:

ANTECEDENTES

En fecha 20 de marzo del 2014, se publicó la convocatoria referente a la contratación del "Suministro y aplicación de material termoplástico para cruces peatonales del municipio", SA-DA-CL-005/2014, acudiendo a solicitar su inscripción las siguientes empresas: SEMEX, S.A. DE C.V., VASALUB, S.A. DE C.V. y SERVICIOS PRIMARIOS GUERRA, S.A. DE C.V., siendo esta última la única empresa que cumplió con el 100% de los requisitos establecidos en la convocatoria y en las bases, logrando su inscripción.

En fecha 4 de abril 2014, se llevó a cabo el acto de entrega de propuestas y apertura técnica, donde la empresa SERVICIOS PRIMARIOS GUERRA, S.A. DE C.V., acreditó al 100 % de manera cuantitativa con los requisitos establecidos en las bases.

En fecha 8 de abril 2014, dentro del acto de fallo técnico y apertura económica, se determinó que SERVICIOS PRIMARIOS GUERRA, S.A. DE C.V., cumplió al 100% con los requisitos técnicos establecidos en las bases del concurso, de manera cuantitativa y cualitativa. En seguida se procedió a la apertura de la propuesta económica cumpliendo cuantitativamente con todos los requisitos establecidos en las bases, presentando la siguiente propuesta económica:

PROPUESTA ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN	CRUCES PEATONALES	METROS LINEALES	P.U. X METRO LINEAL	PRECIO TOTAL
Total aplicación material (pintura) termoplástico color amarillo para cruces tipo marimba	336	18,436	\$185.00	\$3,410,660.00
Total aplicación material (pintura) termoplástico color amarillo para cruces tipo para lelo	31	623	\$85.70	\$53,391.10
Desbaste de Pintura termoplástica o tráfico existente	202	11,061	\$58.85	\$650,939.85
			Importe	\$4,114,990.95
			I.V.A.	\$658,398.55
			Importe Total	\$4,773,389.50

De lo anterior se desprende lo siguiente:

Se concluye que SERVICIOS PRIMARIOS GUERRA, S.A. DE C.V., fue la única empresa inscrita en la licitación pública SA-DA-CL-005/2014, sin embargo su propuesta económica, superó el techo financiero establecido con que cuenta el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. Razón por la cual la licitación se declaró DESIERTA con fundamento en los puntos 21 y 21.4 de las bases y el artículo 64 fracción XI inciso b) del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

Acta de acuerdos de la Cuarta Sesión Ordinaria del 2014 del Comité de Adquisiciones 10 de abril 2014

La licenciada Morales preguntó a los asistentes si tenían algún comentario, solicitando el uso de la voz el licenciado Rafael Eduardo de la Garza Garza, quien preguntó si el techo presupuestal no era un dato público; respondiendo la licenciada Gloria Morales que no.

Acto seguido la licenciada Gilda Guajardo comentó que se iba a hacer un estudio de mercado, ya que los precios cambiaban mucho si los trabajos se realizaban durante el día o durante la noche, ya que la Dirección de Tránsito exige que se haga durante la noche para no obstaculizar el tráfico vehicular. Para posteriormente solicitar a la Comisión de Hacienda para la ampliación del techo presupuestal.

No habiendo más comentarios al respecto, la licenciada Morales sometió a consideración del Comité de Adquisiciones la aprobación de bases para la segunda vuelta de licitación en los mismos términos del procedimiento anterior; así como las precisiones y contestaciones realizadas en la junta de aclaraciones, correspondiéndole el número de licitación SA-DA-CL-009/2014, "Suministro y aplicación de material termoplástico para cruces peatonales del municipio".

ACUERDO

Se aprueban por unanimidad de votos (4-cuatro votos a favor) las bases para la segunda vuelta de la licitación en los mismos términos del procedimiento anterior; así como las precisiones y contestaciones realizadas en la junta de aclaraciones, correspondiéndole el número de licitación SA-DA-CL-009/2014, "Suministro y aplicación de material termoplástico para cruces peatonales del municipio".

Continuando con el desahogo de la sesión, la Directora de Adquisiciones dio lectura al **inciso b.-** Resultado de la licitación SA-DA-CL-006/2014, "Contratación de arrendamiento puro de vehículos para las dependencias municipales".

ANTECEDENTES

En fecha 20 de marzo del 2014, se publicó la convocatoria referente a la "Contratación de Arrendamiento puro de vehículos para las dependencias Municipales", SA-DA-CL-006/2014, solicitando su inscripción las siguientes empresas: VALUE ARRENDADORA, S.A. DE C.V. y AF BANREGIO, S.A. DE C.V. ~~SOFOM E.R. BANREGIO GRUPO FINANCIERO~~, obteniendo únicamente esta última el registro correspondiente.

En fecha 4 de abril 2014, se llevó a cabo el acto de entrega de propuestas y apertura técnica, dando como resultado que la empresa AF BANREGIO, S.A. DE C.V. ~~SOFOM E.R. BANREGIO GRUPO FINANCIERO~~, acreditó el 100 % de los requisitos establecidos en las bases del concurso.

En fecha 8 de abril 2014, dentro del acto de fallo técnico y apertura económica, se determinó que empresa AF BANREGIO, S.A. DE C.V. ~~SOFOM E.R. BANREGIO GRUPO FINANCIERO~~, cumplió al 100% con los requisitos técnicos establecidos en las bases, de

manera cuantitativa y cualitativa, procediendo a la apertura de la propuesta económica siendo ésta la siguiente:

PROPUESTA ECONÓMICA

Importe total de la propuesta económica: \$43,872,200.91 (CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 91/100 M.N.) IVA incluido.

La licenciada Morales preguntó a los asistentes si tenían algún comentario, el licenciado De La Garza preguntó el motivo por el cual VALUE no logró su inscripción, respondiendo la licenciada Morales que no reunió todos los requisitos señalados en la convocatoria y en las bases (declaración 2012 y acreditación de que la empresa se encuentra regulada por la Secretaría de Hacienda).

Siguiendo con el uso de la voz, el licenciado De la Garza cuestionó sobre el valor de recuperación preguntando ¿si había una partida para comprarlos?, respondiendo la Directora de Adquisiciones que de momento no estaba considerado dentro del presupuesto; agregando la licenciada Guajardo que si los quiere comprar el Municipio, se tendría que ir a Cabildo. Por lo que el licenciado De la Garza dedujo que se tendría que solicitar en diciembre del 2016 para aplicarse en el 2017.

No habiendo más comentarios, la Directora de Adquisiciones sometió a la opinión de este Comité que la contratación de Arrendamiento puro de vehículos para las dependencias Municipales se realice con la empresa AF BANREGIO, S.A. DE C.V. SOFOM E.R. BANREGIO GRUPO FINANCIERO, por un monto de \$43,872,200.91 (CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 91/100 M.N.) IVA incluido, con una vigencia de 36-treinta y seis meses, a partir de la entrega de cada uno de los vehículos.

ACUERDO

Se aprueba por unanimidad de votos (4-cuatro votos), la contratación de Arrendamiento puro de vehículos para las dependencias Municipales se realice con la empresa AF BANREGIO, S.A. DE C.V. SOFOM E.R. BANREGIO GRUPO FINANCIERO, por un monto de \$43,872,200.91 (CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 91/100 M.N.) IVA incluido, con una vigencia de 36-treinta y seis meses, a partir de la entrega de cada uno de los vehículos.

Siguiendo con el desahogo del orden del día, la licenciada Morales dio lectura al **inciso c.-** Aprobación de bases de la licitación SA-DA-CL-008/2014, "Arrendamiento puro de varias unidades para la Secretaría de Servicios Públicos y vehículos para la Secretaría de Seguridad Municipal", siendo el objetivo: Contratar en arrendamiento puro varias unidades para la Secretaría de Servicios Públicos y la Secretaría de Seguridad Municipal.

Acto seguido cedió el uso de la voz a la licenciada Gilda Guajardo, quien comentó que respecto a las unidades para la Secretaría de Servicios Públicos habían tratado de homologar marcas y que los vehículos marca Kenworth eran recomendados para uso más rudo, por lo que requerían de las siguientes unidades:

LOTE 1 UNIDADES PARA LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

PARTIDA	UNIDADES	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES
1	1	CAMIÓN KENWORTH T370 4X2 MODELO 2015
2	1	CAMIÓN KENWORTH T370 6X4 MOTOR PX-8315 HP@2000 RPM
3	1	RETRO EXCAVADORA JOHN DEERE MODELO 310 K MOTOR DIESEL
4	1	MARTILLO HIDRÁULICO DE PERCUSIÓN MARCA NPK MODELO PH-4 PARA RETRO EXCAVADORA JOHN DEERE MODELO 310 K
5	2	CAMIÓN KENWORTH KW 45, 8 TONELADAS MODELO 2013 MOTOR PACCAR 4 CIL.
6	1	EQUIPO HIDRONEUMÁTICO PARA DESASOLVE MARCA VAC-CON MODELO V-390
7	1	CAMIÓN KENWORTH T370 4x2 MODELO 2015 MOTOR PACCAR PX6 220 HP
8	1	CAMIÓN FORD F-350, XL CON CLIMA MODELO 2014
9	1	CAMIÓN KENWORTH T370 4X2 MOTOR PX6 HP@2000 RPM

La licenciada Gloria Morales, continuó con el desahogo de la presentación:

LOTE 2 VEHÍCULOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

PARTIDA	UNIDADES	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES
1	40	CHRYSLER 200 TOURING MODELO 2014

ASPECTOS RELEVANTES A CONSIDERAR:

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

El esquema de arrendamiento puro que requiere la convocante será por un periodo forzoso de 36 meses, a partir de la entrega de los bienes, los tipos de vehículos que requiere el municipio, las cantidades y especificaciones técnicas de los mismos serán los que se señalen en las bases de licitación.

Los concursantes deberán cotizar el 100% de las partidas en ambos lotes y en las cantidades solicitadas.

Las placas de circulación, sus refrendos, tenencia y el seguro de daños, con endoso preferente a favor de la ADJUDICATARIA, y el mantenimiento será a cargo de la CONVOCANTE.

DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Documento escrito en papel membretado del concursante, firmado de manera autógrafa en forma conjunta en cada una de sus hojas por los representantes legales de la concursante y

Acta de acuerdos de la Cuarta Sesión Ordinaria del 2014 del Comité de Adquisiciones 10 de abril 2014

del distribuidor de los bienes, en el cual enliste a las agencias o talleres autorizados de los diferentes vehículos objeto del este concurso y que se encuentren en el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León y/o en los municipios de Santa Catarina, y Monterrey, para realizar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a los Vehículos.

La licenciada Gilda Guajardo solicitó la modificación respecto a *"...talleres autorizados de los diferentes vehículos objeto del este concurso y que se encuentren en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León y/o en los municipios de Santa Catarina, y Monterrey..."*, sugiriendo que se abriera la opción ya que los talleres Kenwort se encontraban en el municipio de Apodaca San Nicolás de los Garza, por lo que propuso la siguiente redacción: *"...talleres autorizados de los diferentes vehículos objeto del este concurso y que se encuentren dentro del área metropolitana..."*.

Por otra parte, el contador Treviño sugirió que se eliminara el término de "forzoso".

La Directora de Adquisiciones continuó con la presentación:

Documento original, en papel membretado del concursante, firmado de manera autógrafa en cada una de sus hojas por el representante legal de la empresa concursante, donde faculta ampliamente a la convocante a fin de que pueda realizar la instalación de equipamiento que las unidades requieran para su operación, durante el periodo de vigencia del arrendamiento.

Documento original, en papel membretado del concursante, firmado de manera autógrafa en cada una de sus hojas por el representante legal de la empresa concursante, en el que acepte que al concluir el arrendamiento aceptará las unidades en las condiciones en las que se encuentren.

Documento original, en papel membretado del concursante, y firmado de manera autógrafa en forma conjunta en cada una de sus hojas por los representantes legales de la concursante y del distribuidor de los bienes, en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad la garantía de cada una de las marcas objeto de este concurso, en relación al suministro de refacciones.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Se adjudicará la totalidad del contrato al concursante que presente la propuesta más conveniente para el Municipio, tomando en consideración lo siguiente:

Al participante que ofrezca el precio de renta más bajo.

FALLO Y ADJUDICACIÓN.

La convocante, con fundamento en el artículo 66 del REGLAMENTO y con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas, y previa opinión del Comité de Adquisiciones y de la dependencia solicitante, emitirá el fallo, el cual será definitivo,

adjudicando el contrato a la persona moral que presente la propuesta más conveniente para el Municipio en términos de precio, calidad, oportunidad, experiencia y demás circunstancias señaladas en el punto anterior.

GARANTÍAS

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

A fin de garantizar la seriedad de la propuesta, los concursantes deberán entregar dentro del sobre que contiene su propuesta económica un cheque certificado o fianza a favor de Municipio de San Pedro Garza García, N. L. por un monto no menor al 5% del total de su oferta económica, incluyendo el Impuesto al valor Agregado.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del contrato, la adjudicataria deberá hacer entrega de una fianza de cumplimiento de contrato expedida por institución legalmente autorizada, por un monto equivalente al 10% del total del contrato, a favor del Municipio de San Pedro Garza García, N. L. La fianza deberá contener las declaraciones precisadas en el fallo correspondiente.

FECHAS PROBABLES PARA EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO

PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA	JUNTA DE ACLARACIONES	ENTREGA DE PROPUESTAS	FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA	COMITÉ	FALLO DEFINITIVO
Abril 29	Mayo 14	Mayo 16	Mayo 20	Mayo 22	Mayo 23

La licenciada Morales preguntó a los asistentes si tenían comentarios al respecto, solicitando el uso de la voz el licenciado De la Garza para hacer algunas observaciones

BASES	SUGERENCIA
<p>3.1. Copia del último pago del 2% del impuesto sobre nominas ó en su defecto carta escrita en papel membretado, impresa, dirigida a la Dirección de Adquisiciones y firmada de manera autógrafa por el representante legal de la empresa con quien la concursante tenga contratado la administración de su nómina y por consiguiente no cuente directamente con carga laboral.</p>	<p>Eliminar el dato del porcentaje para quedar:</p> <p>3.1. Copia del último pago del impuesto sobre nominas, o en su defecto carta escrita en papel membretado, impresa, dirigida a la Dirección de Adquisiciones y firmada de manera autógrafa por el representante legal de la empresa con quien la concursante tenga contratado la administración de su nómina y por consiguiente no cuente directamente con carga laboral.</p>
<p>5.3.4 Documento escrito en papel</p>	<p>Que se también se agreguen las tarifas</p>

<p>membretado del concursante, firmado de manera autógrafa y de forma conjunta en cada una de sus hojas por los representantes legales de la concursante y del distribuidor de los bienes, en el cual enliste a las agencias ó talleres autorizados de los diferentes vehículos objeto de éste concurso y que se encuentren en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León y/o en los municipios de Santa Catarina, y Monterrey, para realizar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a los bienes.</p>	<p>aplicables a esos mantenimientos.</p>
<p>10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. Se adjudicará la totalidad del contrato al concursante que presente la propuesta más conveniente para el Municipio, tomando en consideración lo siguiente:</p> <p>10.1 Al participante que ofrezca el precio de renta más bajo.</p> <p>En la inteligencia de que el Municipio se reserva el derecho de preferencia, en el supuesto de optar por la compra de los bienes al finalizar el contrato, no existiendo la obligación de hacerlo, toda vez que se trata de un arrendamiento puro.</p> <p>11. FALLO Y ADJUDICACIÓN. La convocante, con fundamento en el artículo 66 del REGLAMENTO y con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas, y previa opinión del Comité de Adquisiciones y de la dependencia solicitante, emitirá el fallo, el cual será definitivo, adjudicando el contrato a la persona moral que presente la propuesta más conveniente para el Municipio en términos de precio, calidad, oportunidad, experiencia y demás circunstancias</p>	<p>Que la adjudicataria no se vaya con la idea del precio, ya que también se toma en cuenta la calidad, oportunidad, experiencia...</p> <p>Sugiriendo la redacción:</p> <p>10.1 Al participante que ofrezca el precio de renta más bajo, además de lo estipulado en el punto 11.</p>

<p>señaladas en el punto anterior...</p>	
<p>14.3 Los impuestos y derechos federales o locales que se causen, derivados del contrato a que se refieren las presentes bases, serán erogados por la adjudicataria; la convocante sólo cubrirá el impuesto al valor agregado y los mencionados en el punto 2, inciso c) de las presentes bases, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.</p>	<p>Eliminar:</p> <p>...la convocante sólo cubrirá el impuesto al valor agregado y los mencionados en el punto 2, inciso c) de las presentes bases, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.</p> <p>Para quedar:</p> <p>14.3 Los impuestos y derechos federales o locales que se causen, derivados del contrato a que se refieren las presentes bases, serán erogados por la adjudicataria.</p>
<p>5.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.</p> <p>Dentro de los 5 (Cinco) días hábiles posteriores a la firma del contrato, la adjudicataria deberá hacer entrega de una fianza de cumplimiento de contrato expedida por institución legalmente autorizada, por un monto equivalente al 10% (Diez por ciento) del total del contrato, a favor del Municipio de San Pedro Garza García, N. L. La fianza deberá contener las declaraciones precisadas en el fallo correspondiente.</p> <p>Para cancelar la fianza será requisito indispensable la voluntad expresa y por escrito de la convocante, misma que se manifiesta únicamente cuando la adjudicataria haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones que deriven del contrato respectivo.</p>	<p>Está redactado más a favor del municipio, sugiere invertir la redacción, de manera a que cuando el proveedor cumple con lo pactado, éste solicita la cancelación de la fianza y el municipio cancela la fianza.</p>

No habiendo más comentarios al respecto, la licenciada Morales sometió a consideración del Comité de Adquisiciones la aprobación de las bases de la licitación número SA-DA-CL-008/2014, referente a la contratación de "Arrendamiento puro de varias unidades para la Secretaría de Servicios Públicos y vehículos para la Secretaría de Seguridad Municipal.

ACUERDO


Se aprueban por unanimidad de votos (4-cuatro votos), las bases de la licitación número SA-DA-CL-008/2014, referente a la contratación de "Arrendamiento puro de varias unidades para la Secretaría de Servicios Públicos y vehículos para la Secretaría de Seguridad Municipal. Con la modificaciones aplicables que considere la Dirección de Adquisiciones

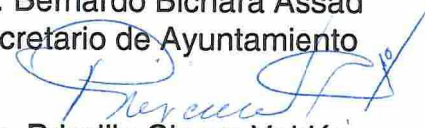
Como **cuarto punto:** en Asuntos Generales la licenciada Morales le comunicó al Comité que probablemente el lunes próximo (14 de abril 2014) estaremos analizando el tema de los contratos de servicios médicos, de ser así el día de mañana les estaremos enviando la convocatoria correspondiente. Agradezco su asistencia.

Dando por terminada la sesión siendo las 14:18 horas

La versión estenográfica de la sesión de mérito se encuentra disponible en el portal de Internet del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

POR EL COMITÉ


Lic. Bernardo Bichara Assad
Secretario de Ayuntamiento

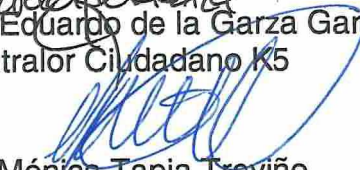

Lic. Priscilla Chapa Valdés
Primer Regidor

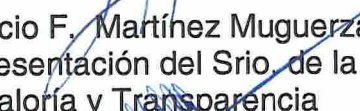

C.P. Encarnación Ramones Saldaña
Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal


Dra. Ana Fabiola Medina Ramirez
Contralor Ciudadano Sector K2


C.P. Francisco Abel Treviño Cisneros
Contralor Ciudadano K4


Lic. Rafael Eduardo de la Garza Garza
Contralor Ciudadano K5



C.P. Mónica Tapia Treviño
En representación del
Secretario de Administración


C.P. Ignacio F. Martínez Muguerza
En representación del Srío. de la
Contraloría y Transparencia


Lic. Gloria María Morales Martínez
Dir. de Adquisiciones

INVITADOS


Lic. Gilda G. Guajardo Garza
Secretaria de Servicios Públicos


Lic. Nancy Escalona Verástegui
Coord. Administrativo de la Sría. de Servicios Públicos


Lic. Guadalupe del C. Cervantes Marín
Coord. Administrativa de la Sría. de Seguridad Municipal


Dr. Francisco González Aleu
Enlace SUBSEMUN

'aaa